

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la 8° Nominación de Rosario, Dra. Silvana Quagliatti, se hace saber que en los autos caratulados: "PICAPIETRA M. A. Y OTROS c/JAMP S.R.L. Y/U OTROS s/Cobro de Pesos Expte. Nº 187/02, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 11 de mayo de 2010. A los fines del art. 51 del CPL, designase audiencia del día 3 de marzo de 2011 a las 9,30 hs., bajo apercibimientos de los arts. 51, 52, y 66 del CPL, debiéndose transcribir éstos, en las notificaciones a practicarse. Notifíquese por Cédula (Expte 187/02) Fdo: Dra. Silvana Quagliatti, (Jueza) Dr. Horacio Ferreyra (Secretario). Seguidamente se transcriben los artículos del CPL supra referenciados en su parte pertinente: Art. 51: Audiencia de trámite: Contestada la demanda y, en su caso, la convención o vencido el término para hacerlo, el juez proveerá la prueba ofrecida y fijará de oficio una audiencia que deberá realizarse en un plazo no mayor de treinta días. Las partes deberán comparecer personalmente para lo cual, además de la notificación en el domicilio procesal, se las citará en el real, con una anticipación no menor de tres días, bajo apercibimiento de que la inasistencia injustificada será sancionada con una multa que graduará prudencialmente el juez, sin perjuicio de otros que en su caso correspondan. Tratándose de personas de existencia ideal, podrán ser representadas por los directores, socios, gerentes o empleados superiores con poder suficiente y debidamente instruidos sobre los hechos debatidos a los fines de asegurar el cumplimiento del objetivo de la audiencia. La citación a la audiencia de trámite se realizará con la prevención de que, en casos excepcionales de imposibilidad material de concurrir a la misma, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficientes. Las notificaciones correspondientes se efectuarán con transcripción de este párrafo. El juez deberá tomar personalmente bajo sanción de nulidad la audiencia de trámite; la que ajustará al siguiente ordenamiento I Conciliación: a) El juez intentará conciliar a las partes, no significando prejuizgamiento las apreciaciones que pudiere formular en las tratativas correspondientes, b) La conciliación podrá promoverse en forma total o parcial respecto de las pretensiones deducidas y estará dirigida hacia los siguientes fines: 1) Lograr el acuerdo de las partes. Si ello se consigue, se concretarán las bases del acuerdo de manera que no afecten los derechos irrenunciables establecidos por las leyes. 2) Simplificar las cuestiones litigiosas. 3) Aclarar errores materiales. 4) Reducir la actividad probatoria en relación a los hechos, tendiendo a la economía del proceso, c) Obtenido un acuerdo entre las partes sobre cualquiera de los aspectos señalados, se hará constar en el acta de la audiencia, debiendo ser homologado por el juez en resolución fundada. La homologación producirá el efecto de cosa juzgada. II Continuación del Debate: a) Si la conciliación hubiera sido parcial el trámite proseguirá respecto de los puntos no avenidos, sin perjuicio del procedimiento de pronto pago que establece este Código, b) Si no hubiere conciliación, continuará el procedimiento del juicio en la misma audiencia. III Cuestión de Puro Derecho: Si la cuestión fuere de puro derecho, así se declarará por decisión inapelable, sin perjuicio de los recursos que correspondan contra la sentencia. En estos casos, las partes podrán alegar oralmente en el mismo acto, de cuyo contenido quedará constancia en acta, o presentar un memorial escrito dentro de los cinco días. La sentencia se dictará dentro de los diez días siguientes a la celebración de la audiencia o, en su caso, de la presentación del memorial o de vencido el plazo para su presentación. IV Actividad Probatoria: La prueba que hubiere sido ofrecida para su producción anticipada, de acuerdo a la facultad

de los incisos “f” de los Artículos 39 y 47, deberá proveerse en ocasión de la demanda o contestación. Sin perjuicio de ello, podrá ofrecerse, reiterarse o ampliarse su contenido en esta oportunidad. Cuando hubiere hechos controvertidos o de demostración necesaria en la cuestión principal, el término de producción de la prueba será de cuarenta días. Se recibirá la confesional de ambas partes y el reconocimiento de documental por parte del actor. Las partes ofrecerán de inmediato y por su orden toda la prueba de que intenten valerse y que no corresponda ofrecer o no haya sido ofrecida en la demanda, en la contestación y en la reconvenición y su contestación. El juez proveerá en el mismo acto. Cuando alguna diligencia hubiere de realizarse fuera de la Provincia o la naturaleza de la cuestión en debate lo justificara, el juez, por resolución fundada podrá ampliar el plazo hasta un máximo de veinte días más. Art. 52: Casos de incomparecencia. I Regla General: La incomparecencia de una o ambas partes a la audiencia de trámite no suspenderá, en ningún caso, la realización de la misma, salvo acuerdo en sentido contrario presentado hasta el día anterior al fijado para su realización. No se podrá suspender la audiencia por este motivo más de una vez. II Apoderados: En ningún caso la ausencia de la parte dispensa a su apoderado de concurrir a la audiencia ni de realizar los actos procesales concernientes a la misma, salvo el supuesto contemplado en el párrafo anterior. Si el ofrecimiento de prueba fuera realizado por un abogado o procurador que patrocinó al litigante ausente en alguno de sus escritos anteriores, se tendrá por válido si fuera ratificado por el mismo hasta el tercer día hábil posterior a la audiencia. Dicha ratificación es independiente al hecho que finalmente se justifique o no su ausencia. III Justificación de Ausencia: En caso de que una o ambas partes justificaren su inasistencia a la audiencia hasta el tercer día hábil posterior a su realización, el juez fijará una nueva fecha de audiencia, dentro del período de prueba, al solo efecto de la conciliación y de rendir la confesional del impedido, si esta prueba se hubiere ofrecido oportunamente. En caso contrario, se aplicarán los apercibimientos previstos en este Código para el ausente. Art. 66: Además de la notificación a su apoderado en el domicilio legal. El absolverte será citado en su domicilio real, con una anticipación no menor de tres días al acto y con apercibimiento de que si faltare sin justa causa será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda o su contestación salvo prueba en contrario. Portado lo expuesto se publica el presente a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall Central de Tribunales. Rosario, 28 de diciembre de 2010. Graciela Ereñú, secretaria.

S/C 124329 Feb. 8 Feb. 10

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario, hace saber que en los autos: “MARIÑAS LOPEZ, ELENA c/HOYOS DANIEL s/Divorcio Vincular (art. 214 Inc. 2° del C.C.)”, Expte.: 696/06 ha dictado lo siguiente: “Rosario, 5 de abril de 2006. “Rosario, 26 de noviembre de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Con patrocinio letrado, acuérdatele la participación que por derecho corresponde. Juez de trámite: Dr. Tierra. Por iniciada acción de Divorcio Vincular a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Oral (art. 545 del C.P.C.C.). Téngase presente lo manifestado y la prueba ofrecida. Cítese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y

sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad del mismo, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Aclare la Defensora su firma. Fdo. Dr. Raúl Héctor Tierra (Juez), Dr. Ricardo Ernesto Pepió (Secretario). Rosario, 9 de setiembre de 2009. Atento lo manifestado notifíquese por edictos los que se publicarán tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación en la forma establecida en el art. 67 del CPCC. Fdo. Dr. Raúl Héctor Tierra (Juez), Ricardo E. Pepió, secretario.

S/C 124280 Feb. 8 Feb. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 2º Nominación de Rosario, Dr. José Luis Sedita, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/URBANO MARIA s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 12675/08, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 21 de octubre de 2009. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva. Rosario, 18/06/10. Atento lo informado por el Oficial Notificador, ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios a fin de que informe si se ha iniciado Juicio Sucesorio o Declaratoria de Herederos a la Sra. María Urbano. Asimismo ofíciase al Registro Nacional de las Personas a fin de que brinde los datos que obraren en su poder de la Sra. María Urbano. Rosario, 17 de Noviembre de 2010. Vengan los autos. Rosario, 24/11/10. Venidos los autos en el día de la fecha se agrega escrito cargo Nº 19636/10 y se provee; por contestado oficio dirigido al Registro Nacional de las Personas, téngase presente lo informado respecto del demandado. Hágase saber. Rosario, 07/12/10. Notifíquese mediante la publicación de Edictos, como se solicita. Fdo: D. José Luis Sedita (Juez). Dr. Carlos Bares (Secretario). Rosario, 23 de diciembre de 2010. Carlos Barés, secretario.

S/C 124333 Feb. 18 Feb. 10

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario en los autos caratulados: ROBERTO PEREZ E HIJO S.A. c/DE SABATO, OSCAR EDUARDO s/Cobro De Pesos" Expte. Nº 299/10 se ha dispuesto citar y emplazar al codemandado Oscar Eduardo De Sábato por edictos en el BOLETIN OFICIAL para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, sin perjuicio de la notificación por cédula. Secretaría. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 11 124255 Feb. 8 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Circuito de Ejecución Civil Nº 2 de Rosario, Dr. José Luis Sedita, dentro de los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL 17 DE ENERO c/GRIEVE JUSTO CRISTOBAL s/Demanda Ejecutiva", Expte. Nº 2774/09, se ha dictado lo

siguiente: "Rosario, 29/07/09. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa. Por parte. Por iniciada demanda Ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Trábase embargo previa reposición en autos en la forma solicitada, hasta cubrir la suma de \$ 2.530 estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas librándose el despacho correspondiente, con facultades de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Expte. Nº 2774/09. Rosario, 29 de diciembre de 2010, Marianela Godoy, secretaria.

§ 11 124330 Feb. 8 Feb. 10

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto, Sec. Dra. Edith Caresano, en autos: CUFFIA, DANIEL O. s/Concurso Preventivo. Expte. Nº 1303/09, por resolución Nº 3346 de 22/12/10 se fijó como fecha para la terminación del período de exclusividad el 28/02/11, designándose audiencia informativa para el día 21/02/11 a las 11,30 hs. Rosario, de diciembre de 2010. Edith Caresano, secretaria.

§ 55 124264 Feb. 8 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: "SALVAÑA ALICIA DOLORES s/Pedido de Quiebra" Expte. Nº 1396/01, por resolución Nº 3264 de fecha 15/12/10 se ha dispuesto declarar la clausura del procedimiento por falta de activo. Importando dicha clausura la presunción, remítanse los antecedentes a la Justicia de Instrucción que por turno corresponda art. 233 L.C.Q.). Rosario. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 124265 Feb. 8 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7º Nom. de Rosario, en los autos: "SISO SRL. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 1175/10 se hace saber que se ha decretado por fallo Nº 2173 de fecha 9 de diciembre de 2010 el concurso preventivo SISO S.R.L. Constituida el 1º de abril de 1986, e inscripta en el Registro Público de Comercio al Tº 137, Fº 1147, Nº 358, con las siguientes modificaciones al Tº 143, Fº 1106, Nº 115; al Tº 146, Fº 19040, Nº 2976, al Tº 147, Fº 3736, Nº 1057, Tº 147, Fº 3746, Nº 1058, al Tº 147, Fº 13705, Nº 2180, a Tº 148, Fº 7033, Nº 833, al Tº 148, Fº 10819, Nº 1371, al Tº 148, Fº 12344, Nº 1574; al Tº 149, Fº 16.988, Nº 121; al Tº 155, Fº 21.315, Nº 1663, al Tº 156, Fº 15793, Nº 1242, al Tº 158, Fº 29554, Nº 23034, al Tº 159, Fº 23247, Nº 1868 y al Tº 161, Fº 19216, Nº 1340, con domicilio social en calle Corrientes 2015, Rosario y se han fijado las siguientes fechas: 1) El 13 de marzo de 2011, como tope para presentar los pedidos de verificación de créditos. Síndico: CPN Eduardo S. Mantilleri, Rioja 1151, Piso 10 Of. 2 Rosario Horario de atención de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs. 2) El 2 de mayo de 2011 para el informe individual. 3) El 14 de junio de 2011 para el informe general. 4) Período de exclusividad finaliza el 25 de noviembre de 2011. Audiencia informativa el 18 de noviembre de 2011, a las 10 horas. Secretaría, 28 de diciembre de 2010. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: ROBERTO PEREZ E HIJOS S.A. c/DANIELI, LILIANA y OTROS s/Apremio. Exp. 574/06, por resolutorio No 3041 de fecha 03/12/10 se ha dictado lo siguiente: Y Vistos... Y Considerando.... Fallo: I) Ordenando seguir adelante la presente ejecución contra los bienes de Luis Manuel Roda, Benito Leopoldo Rebusque y Liliana Beatriz Danieli, hasta tanto el actor Roberto Pérez e Hijos S.A., se haga integro cobro de la suma de pesos veintidós mil setecientos sesenta y seis con 72/100 (\$ 22.766,72), con más un interés igual a la tasa pasiva promedio mencionado en el art. 10 del decreto 941/92. III) Con costas. Costas al vencido (Art. 251 CPCC). IV) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Paula Sansó (Jueza) Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Rosario, 02/02/11. Agustina Filippini, secretaria.

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, dentro de los autos: BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL C.L. (en quiebra) c/BASTERI FIDEL E. y OTRA s. Cobro De Dólares, Reconstrucción. Expte. Nº 132/95, ha dispuesto mediante auto Nº 3166 de fecha 19 de noviembre de 2010 se publiquen los edictos de ley exigidos por el art. 597 del CPCC, atento el fallecimiento de la codemandada Norma Paulina Bustamante al fin de emplazar a los herederos en el término de ley, bajo apercibimiento de nombrarles un defensor. Rosario, 1º de febrero de 2011. Hernán C. Gutiérrez, Secretario en suplencia.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se hace saber que en autos RODRIGUEZ, ALCIDES c/ALTOSAL S.C.A. s/Escrituración". Exp. 1201/09, por decreto de fecha 21/12/10 se ha dictado lo siguiente: Autos para sentencia. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 02/02/11. Agustina Filippini, secretaria.

Por disposición del Dr. Luis Alberto Ramunno, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, Secretaría de la Dra. Liliana Reynoso, se hace saber que en los autos: "BANCO MACRO S.A. c/CASTROMIL S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. Nº 295/10, se ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 16 de abril de 2010. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción que se expresa, cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Decrétase la Inhibición por la suma de \$ 8.920 con más la de \$ 2.676. Librándose los despachos correspondientes. Fdo. Ramunno (Juez), Reynoso (Secretaria). Rosario, 28 de diciembre de 2010. Liliana Reynoso, secretaria.

\$ 11 124240 Feb. 8 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Bonino, Secretaría de la Dra. Giordano, dentro de los autos caratulados: "WILK JUAN ELIO c/SUAREZ BIBIANA M. R Y OT. s/Desalojo", Expte. Nº 1155/09, se ha dispuesto notificar a los herederos de Juan Elio Wilk, D.N.I. Nº 5.989.595, el decreto que a continuación se transcribe: "Rosario, 15/12/10. Informando verbalmente el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Publíquense los edictos de ley. Expte. Nº 1155/09. Fdo. Dr. Bonino, Dra. Giordano. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22 de Diciembre de 2010. Gladys Noemí Giordano, secretaria.

\$ 11 124296 Feb. 8 Feb. 10

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial, 9° Nominación de Rosario, ordena la publicación, por el término de dos días, del presente, haciéndose saber que dentro de los autos RODRIGUEZ, STELLA MARIS s/Quiebra" Expte. Nº 347/07, se ha practicada proyecto de distribución y regulado honorarios a los siguientes profesionales: CPN Luis Giovannetti, CUIT 20-06127104-0 Monotributista \$ 6.620.07; Dra. Dora Lobbosco CUIT 27-05448439-4 Monotributista \$ 2.837 y Dra. Virginia Alabarse CUIT 27-24776362-9 Monotributista \$ 2.364,31, en todos los casos con más aportes de ley. Rosario, 13 de diciembre de 2010. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 124272 Feb. 8 Feb. 9

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, llama a los herederos, o legatarios de PERALTA JORGE y SARA BELTRAN, por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 02/02/11. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 15 124273 Feb. 8 Feb. 21

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, o legatarios de MARIA SANTA CARDELLA, por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 02/02/11. Mónica L Gesualdo, secretaria.

\$ 15 124276 Feb. 8 Feb. 21

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, o legatarios de HORACIO ALBERTO VELAZQUEZ, por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 02/02/11. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 15 124275 Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don RUDECINDO BONIFACIO ARGÜELLO, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15 124256 Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don MIRTO JOSE PACIARONI, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15 124258 Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don ALFREDO FREIRE y doña MAGDALENA DENEZZINI, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15 124259 Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don WILSON DANTE ROMANO, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15 124260 Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña EUSEBIA CIPRIANA ASCUA, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15 124261 Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don JUAN JOSE FERNANDEZ, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15 124262 Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don DOMINGO EMIGDIO ACOSTA, por el término de diez días para que comparezcan a este

Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15 124257 Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9°. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de don CHIRIFE CIPRIANO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 23 de diciembre de 2010.

\$ 15 124277 Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de ZITO, FELIPA para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 2 de febrero de 2011. Dra. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 15 124239 Feb. 8 Feb. 21

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, dentro de los autos caratulados: FERNANDEZ, ROSALIA DE JESUS s/Protocolización Testamento Ológrafo, Expte. N° 1074/10, ha dispuesto notificar por edictos el siguiente decreto: "Rosario, 17.12.2010. Ampliando el decreto de fecha 09.12.2010, désignase fecha de audiencia para el día 21 de febrero de 2011 a las 09.00 hs. Notifíquese. Expte. N° 1074/10. Jessica M. Cinalli, Secretaria.

\$ 15 124242 Feb. 8 Feb. 21

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, dentro de los autos caratulados: GONZALEZ, ANTONIA ITATI c/CAMARGO, SUSANA ELENA y/o otros s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1184/10, ha dispuesto citar a los herederos de Roberto Paulino Camargo a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley días bajo apercibimientos de ley (art. 597 CPCC). Publíquense en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 2 de Febrero de 2011. Dra. Jessica Cinalli, secretaria.

\$ 15 124241 Feb. 8 Feb. 21

El Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, dentro de los autos: ORLANDO, MARTA ESTER s/SUCESIÓN (Expte. 1453/10), llama a los herederos, legatarios y acreedores de Doña Marta Ester Orlando, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 21 de diciembre de 2010. Ricardo J. Lavaca, Secretario.

\$ 15 124325 Feb. 8 Feb. 21

El Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, o legatarios de GARCIA OSCAR FERMIN, por diez días, para

que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 02/02/201. Dra. Mónica Gesualdo, Secretaria en suplencia.

\$ 15 124274 Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del/la causante CONSTANTINO LYRAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Expte. Nº 1517/10). Rosario, 2 de Febrero de 2011. María Fabiana Genesio, Secretaria.

\$ 15 124244 Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del/la causante ELMO HECTOR HUGO DELLE´ORE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Expte. Nº 1650/10). Rosario, 2 de Febrero de 2011. María Fabiana Genesio, Secretaria.

\$ 15 124245 Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del/la causante GUSTAVO JAVIER CORENSTEIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Expte. Nro. 1410/10). Rosario, 2 de Febrero de 2011. María Fabiana Genesio, Secretaria.

\$ 15 124248 Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causante don PEDRO PAJON y doña MARIA ISABEL FLORES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Expte. Nº 1589/10). Rosario, 2 de Febrero de 2011. María Fabiana Genesio, Secretaria.

\$ 15 124249 Feb. 8 Feb. 21

El Señor Juez de Primera Instancia de distrito en lo civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, legatarios y/o acreedores de Don VICTOR DANIEL CEBALLOS, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Marta Gurdulich (Juez) - Dra. Jéssica M. Cinalli (Secretaria). Rosario, 23 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Jéssica M. Cinalli, Secretaria.

\$ 15 124278 Feb. 8 Feb. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ROXANA MARIA LAVEZZI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 1º de Febrero de 2011. Dr. Hernán C. Gutiérrez, Secretario.

\$ 15 124229 Feb. 8 Feb. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña AIDA MUNICH, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 1º de Febrero de 2011. Dr. Hernán C. Gutiérrez, Secretario.

\$ 15 124230 Feb. 8 Feb. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña CLAUDIA JUANA ELENA OTERO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 1º de Febrero de 2011. Dr. Hernán C. Gutiérrez, Secretario.

\$ 15 124231 Feb. 8 Feb. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don GASTON ALFREDO PINA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 1º de Febrero de 2011. Dr. Hernán C. Gutiérrez, Secretario.

\$ 15 124232 Feb. 8 Feb. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don JUAN EDUARDO SIVORI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 1º de Febrero de 2011. Dr. Hernán C. Gutiérrez, Secretario.

\$ 15 124233 Feb. 8 Feb. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don JUAN CARLOS PICCININI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 1º de Febrero de 2011. Dr. Hernán C. Gutiérrez, Secretario.

\$ 15 124234 Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo R. Bergia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don JUAN ANTONIO

CARBALLO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Expte. Nº 767/10). Rosario, 2 de febrero de 2011. María Fabiana Genesio, Secretaria en Suplencia.

\$ 15 124247 Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causantes doña MARIA ELENA FERREYRO y don JUAN MILORO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Expte. Nº 721/10). Rosario, 2 de febrero de 2011. María Fabiana Genesio, Secretaria en Suplencia.

\$ 15 124246 Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Secretaría a cargo del autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS PAGANINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, diciembre de 2010. Sergio González, (Secretario).

\$ 15 124282 Feb. 8 Feb. 21

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Firmat, Dra. Sylvia C. Pozzi, secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: MASSONS IRENE JOSEFA y VODANOVICH ANTONIO s/Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 1201/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Irene Josefa Massons y de don Antonio Vodanovich para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Sylvia C. Pozzi (Juez) - Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Firmat, 1º de diciembre de 2010. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 15 124319 Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia C. Pozzi, secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ojeda Aurelia Rosana, para que en el término y bajo los apercibimientos de Ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos: Autos: OJEDA AURELIA ROSANA s/Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 1330/2010). Firmat, 16 de diciembre de 2010. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 15 124328 Feb. 8 Feb. 21

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 de la Primera Nominación, a cargo del Dr. Vicente Militello (Juez Subrogante), Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ELISABETH ANUNCIA OLIVIA CABEZUDO FERNANDEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del tribunal. Cañada de Gómez, diciembre de 2010. Guillermo Coronel, Secretario.

\$ 15 124314 Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANITA MATILDE PAVONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del tribunal. Cañada de Gómez, 28 de diciembre de 2010. Guillermo Coronel, Secretario.

\$ 15 124315 Feb. 8 Feb. 21

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: SULICH, INES DOMINGO s/Juicio Sucesorio - Expte. Nº 1473 - Año 2010, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto (Sta. Fe), a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Marcelo Saraceni, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Inés Dominga Sulich - D.N.I. Nº 13.498.001, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 29 de diciembre de 2010. Marcelo Raúl Saraceni, Secretario Subrogante.

\$ 15 124286 Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores

y legatarios del causante de Don José Rua (L.E. Nº 6.098.767), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: RUA JOSE s/Sucesión (Expte. Nº 437/2010). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 30 de diciembre de 2010. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 15 124317 Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante de Don Carlos Joaquín Moreno (L.E. Nº 2.265.392), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MORENO, CARLOS JOAQUIN s/Sucesión (Expte. Nº 934/2010). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 30 de diciembre de 2010. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 15 124334 Feb. 8 Feb. 21
